ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y/O POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 001 de 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y MERY ESTHER ZAPATEIRO DE TATIS.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO (1)	LA ARRENDADORA, da en calidad de arrendamiento a **EL MINISTERIO DEL TRABAJO, Inspección de Baranoa** y éste lo recibe al mismo título, el inmueble ubicado en la calle 18 No.19-53 Local 1 Piso 1 de la Municipio de Baranoa (Atlántico) a partir del Primero (1°) de febrero de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	Su ejecución será a partir del Primero (1°) de febrero de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.
VALOR DEL CONTRATO (3)	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESICIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($13.472.624) M/CTE**
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (4)	Ninguna
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO (5)	El MINISTERIO DEL TRABAJO pagará a la ARRENDADORA, mes anticipado el canon mensual de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.224.784) M/CTE**
FECHA DE INICIO (6)	Primero (1°) de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN (7)	31 de diciembre del 2018
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (8)	03 de diciembre del 2018
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (9)	14 diciembre 2018
SUPERVISOR (10)	Doris Beatríz Iglesias Heredia
PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (11)	N/A

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO:(12)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$13.472.624,00**
VALOR EJECUTADO	**$13.472.624,00**
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	**$13.472.624,00**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$,00**
SALDO A LIBERAR	**$,00**

III. GARANTÍA (13)(SI APLICA)

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA

IV. DOCUMENTOS SOPORTE:(14)

1. Minuta del Contrato No. 001 del 24 de enero de 2018
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 318 y Registro Presupuestal No. 418 del 24 de enero de 2018
3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final del 03 de diciembre de 2018.
4. Certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales.
5. Certificación de pagos suscrita por tesorería del Ministerio del Trabajo y/o fiduciaria. 14 de diciembre de 2018

En atención a lo expuesto,

V. LAS PARTES:(15)

SIMÓN MIGUEL ACKERMAN SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **77.033.403**, actuando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, en su calidad de Director Territorial, nombrado mediante Resolución No. 5327 del 27 de noviembre de 2018, debidamente posesionada según Acta del 4 de diciembre del mismo año, facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre la Contratación de la Administración Pública, que en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra, **MERY ESTHER ZAPATEIRO DE TATIS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.453.977,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien bajo juramento afirma no encontrarse incursa ni ella ni su representado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, del orden constitucional, legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, declaramos liquidar por mutuo acuerdo el contrato, en los términos

descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Barranquilla, a los dos (02) días del mes de enero de 2019

EL MINISTERIO

CONTRATSITA

V/bueno:
SUPERVISOR

Elaboró: Niled H.
Revisó: S. Ackerman
Aprobó: S. Ackerman

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.